



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., mayo treinta y uno (31) del año dos mil veintitrés (2023).

Incorpórese al trámite de Revisión de la medida de interdicción el concepto emitido por la Representante del Ministerio Público.

Como quiera que la Curadora señor Beatriz Lorena Mazzo Herrera, a la fecha no dado cumplimiento al requerimiento que se le hiciera con auto calendarado el día 16 de marzo de esta anualidad, y notificado el día 21 de marzo de 2023, como se lee en consecutivo No. 005, se dispone requerirla por segunda oportunidad, para que suministre la información solicitada y en el evento que no esté interesada en continuar con el trámite de la Revisión de la medida de interdicción del titular del acto jurídico señor Gustavo Adolfo MazZo Herrera o no requiera la Adjudicación de Apoyos, lo haga saber al despacho.

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación a la dirección electrónica helberth1996@hotmail.com y a la dirección física Barrio La Isabela Manzana 2 casa 11 de Armenia Quindío, celular 317-762-4310.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82c00dc301bcc28289465382ca654d24cc1ef10ce5059909c25bdb564e6b8a46**

Documento generado en 31/05/2023 07:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>